



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1616

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DGAF. N° 2600/2024, DE FECHA 13 DE SETIEMBRE DE 2024, "POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N.º 09/2024 'ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL NACIONAL MSPBS', ID N° 454.342".

Asunción, 02 de julio de 2026.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N.º 09/2024 'ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL NACIONAL MSPBS', ID N° 454.342.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Dictamen DOC N° 505/2024, de fecha 12 de setiembre de 2024, se procedió a acreditar el supuesto de excepción y ratificar todo lo actuado por el Comité de Evaluación, correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción (CVE) N° 09/2024.

Que, posteriormente, por Resolución DGAF N° 2600/2024, de fecha 13 de setiembre de 2024, "Por la cual se acredita el supuesto de excepción, se ratifica lo actuado por el Comité de Evaluación y se adjudica la Contratación por Vía de la Excepción N° 09/2024 'Adquisición de Equipo de Hemodiálisis para el Hospital Nacional MSPBS', ID N° 454.342", se dispuso la adjudicación correspondiente.

Que, no obstante, se advierte que, en el resuelve en su Artículo 4º de la citada resolución, al individualizar a la firma adjudicada se consignó, por un error material e involuntario, un número de RUC distinto al que corresponde, sin que dicho error altere la identidad de la empresa adjudicada ni el contenido sustancial del acto administrativo.

Que, en consecuencia, y a fin de resguardar la exactitud de los antecedentes administrativos y la seguridad jurídica del acto, corresponde dejar establecido que el RUC correcto de la firma adjudicada IMPORTEX S.A. es el siguiente:

- **Empresa:** IMPORTEX S.A.
- **RUC:** 80017358-9.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a la modificación del Dictamen DOC N° 505/2024, de fecha 12 de setiembre de 2024 y la Resolución DGAF N° 2600/2024, de fecha 13 de setiembre de 2024.

Que, la presente rectificación se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica se ha expedido favorablemente mediante el Dictamen DOC N° 540/2026, de fecha 02 de julio de 2026..

Que, de acuerdo a lo expresado en la Resolución S.G. N° 489, de fecha 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A LA SUSCRIPCION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACION A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1º RECTIFICAR el Dictamen DOC N° 505/2024, de fecha 12 de setiembre de 2024, y en la Resolución DGAF N° 2600/2024, de fecha 13 de setiembre de 2024, "POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N.º 09/2024 'ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL NACIONAL MSPBS', ID N° 454.342", exclusivamente en lo que respecta al número de RUC consignado para la firma adjudicada IMPORTEX S.A., quedando de la siguiente manera:

- **Empresa:** IMPORTEX S.A.
- **RUC:** 80017358-9.



Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
1 | 2



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1616

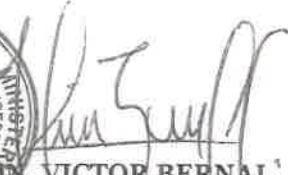
POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DGAF. N° 2600/2024, DE FECHA 13 DE SETIEMBRE DE 2024, "POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N.º 09/2024 'ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL NACIONAL MSPBS', ID N° 454.342".

Asunción, 02 de julio de 2026.

Manteniéndose íntegro las demás disposiciones contenidas en los citados actos administrativos, por no verse afectada su validez ni su contenido sustancial.

Artículo 2º. DETERMINAR que los demás artículos de la Resolución DGAF N° 2600/2024 de fecha 13 de setiembre de 2024, no afectados por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


REC'D. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Mónica
Unidad de
Dirección de
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA DEL ORIGINAL
Jefe

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
REC'D. MARIA MERCEDES BENITEZ	
1898-185-DOC	
02 JUL. 2026	HORA: 11:45
178549/24	FIRMA: B

